



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DEL AÑO 2014

Presidente: Muy buenas tardes estimados compañeros de las Comisiones Unidas de Justicia y Estudios Legislativos, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Justicia y de Estudios Legislativos, para el asunto que nos ocupa, para lo cual le voy a solicitar amablemente a la Diputada Aida Zulema Flores Peña, me acompañe fungiendo en la secretaría de estas Comisiones por lo que solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia, se procede a tomar lista de asistencia, por la Comisión de Estudios Legislativos:

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, presente.

Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, justificó inasistencia.

Diputado Ernesto Gabriel Ernesto Robinson Terán, justificó inasistencia.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.

Diputado Francisco Elizondo Salazar, justificó inasistencia.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.

Secretario: Por la Comisión de Justicia:

La de la voz, Diputada Aida Zulema Flores Peña, presente.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez, presente.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, justificó inasistencia.

Diputado Juan Rigoberto Garza Faz, justificó inasistencia.

Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón, justificó inasistencia.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.

Diputado Rogelio Ortíz Mar, presente.

Secretaria: Ciudadano Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, le informo que existe una asistencia de **8** diputados integrantes de ambas Comisiones, existiendo por ende quórum legal para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidente: Ok, compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **trece** horas con **veinte** minutos, de este día 19 de mayo del 2014, aprobación del orden del



día, solicito amablemente a la Diputada Aida Zulema Flores Peña, tenga a bien a dar lectura y poner a consideración el proyecto de orden del día.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente, a continuación se tiene a bien a dar lectura y poner a consideración el proyecto de orden del día de la presente reunión de trabajo. **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación de Orden del Día. **IV.** Análisis y Acuerdo del Siguiendo Asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes orgánicas de la Procuraduría General de Justicia Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de Trabajo, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el Proyecto de Orden del Día correspondiente, solicito a los integrantes de estas comisiones unidas, que quienes este a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano de la manera acostumbrada, quienes estén en contra, abstenciones, compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día, hecho de su conocimiento, por mayoría de votos de ambas comisiones, número cuatro, análisis y acuerdos, compañeros Diputados y Diputadas, iniciemos con el avance de la iniciativa de decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Leyes Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, la cual propone establecer en la ley el orden jerárquico de la Unidad Especializada, en la investigación y persecución del secuestro y de las unidades administrativas que le conforman a nivel de coordinación, así también realizar precisiones en las nomenclaturas y atribuciones de algunos cargos que actualmente se encuentran creados y en funcionamiento dentro de la procuraduría general de justicia, para tal efecto, solicito a la Diputada Aida Zulema Flores Peña, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones, si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Gracias Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz, para hacer la lista correspondiente de oradores.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra, primeramente a la Diputada Aida Zulema Flores Peña, en segundo término al Diputado Ortiz Mar y sigue abierto el micrófono para debates.



Secretaria: Gracias Diputado Presidente. Bien, dentro del punto del orden del día que nos ocupa en la presente reunión de trabajo, se está analizando la Iniciativa que en fecha 8 del mes y año que transcurre, recibió el Presidente de la Mesa Directiva por parte del Secretario General de Gobierno, mediante el cual adjunta la Iniciativa de Decreto en la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, todas en vigor actualmente. De la Iniciativa en comento se desprende dentro de la exposición de motivos, la necesidad de llevar a cabo precisamente estas reformas, estas derogaciones y en algunos casos señala también la necesidad de que se defina las estrategias dentro de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado actualmente en vigor, la necesidad de elevar la unidad especializada en la investigación y persecución del secuestro, misma que se encuentra creada y actualmente en operación dentro de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, toda vez que no se contempla ni el nivel jerárquico ni las unidades administrativas que la conforman, solamente dentro de dicha Ley se hace mención para su operación, por lo cual se considera necesario elevar o más bien establecer en dicha Ley Orgánica, como nivel de coordinación al actual unidad antisequestro y así como las unidades que la deberán de conformar, en ese sentido, deberán estar integradas para una procuración de justicia eficiente y eficaz, las unidades que se proponen sean las siguientes: de Director de Ministerios Públicos, de Director de Manejo de Crisis y Negociación, de Director de Operación y por último la de Director de Atención a Víctimas, todo ello sin menoscabo del personal operativo necesario para su funcionamiento, además dentro de dicha Iniciativa con Proyecto de Decreto se establece también que se realicen las precisiones en las nomenclaturas y atribuciones de algunos cargos que actualmente ya se encuentran creados e inclusive en funcionamiento dentro de dicha institución jurídica. En esa tesitura se considera pertinente reformar los artículos 12 apartado A) fracciones XI y XII, apartado B) fracciones VI y VII, y apartado C) fracciones X, XIV, XV, 14 perdón, fracciones III, 20 bis, 22 párrafo único, 27 quintus párrafo único y la fracción I, 45 numeral 45 perdón párrafo primero, y 46 párrafo primero, además se propone que dentro de dicha Ley se adicionen las fracciones XIII, XIV, XV y XVI del apartado A) la fracción VIII, IX y X del apartado B) y fracciones XVI, XVII del apartado C) del referido numeral 12, un segundo párrafo al artículo 20 bis y por ende recorriéndose el actual en su orden natural, y además se propone en la Iniciativa que he señalado con antelación, se derogue la fracción V del artículo 4º, la fracción VIII del apartado C) del artículo 12, y el artículo 27 quater de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. Esto con el único



propósito fundamental de crear los ordenamientos normativos que establezcan las atribuciones que le competen al Estado en Materia de Procuración de Justicia, definiendo clara y específicamente las facultades que en esa materia deben de sujetarse sus dependencias, entidades y cuerpos policiales en su actuación. Así mismo y concatenado con la Iniciativa en comento, se propone la reforma al artículo 38 párrafo único y la fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: perdón mencione artículo 38, es artículo 36 si nada ahí la reforma sería en la fracción IX sería dirigir y coordinar las actividades de las Policías Ministerial e investigación del estado. Por último, dentro de la iniciativa que he hecho alusión, se propone también la reforma al artículo 80 fracción VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, para quedar como sigue: artículo 80 ahí también habría ahí en el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se agregaría perdón, si se propone la reforma al artículo 80 fracción VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, y se agregaría en la Procuraduría General de Justicia del Estado, Procurador, subprocuradores, coordinadores, debe mencionar que ahí el Ejecutivo omitió el término o la palabra asimismo, entonces nosotros le agregaríamos para este quedará tal cual está en la Ley actual y no se vaya a pensar que se está derogando, sino es asimismo, entonces estaría nada más el agregado eso con la reforma que se propone.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. O sea diría, asimismo en la Procuraduría General de Justicia del Estado, eso es lo correcto.

Secretaria: Si.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. La fracción VI, nada más ahí es donde lo vas agregar.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Que ya existe nada más que no se le pusieron acá.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Ya sé pero no lo agregaron aquí.

Secretaria: Sería el agregado que se propone hacerlo o que del análisis de dicha iniciativa, se advierte que hubo nada más la omisión de ese vocablo y por ende es el contenido de la misma.

Diputada. Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Pero no vamos a votar porque se ponga asimismo, porque ya está no.



Secretaria: No, en la iniciativa, no se omitió.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Ah ok.

Secretaria: Entonces se propone que quede tal cual, porque pudiera pensarse que se está derogando

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. A okey perfecto.

Secretaria: Nada más la reforma es en el sentido de que también se agregue ya los, es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Pero que es lo que tenemos que hacer, primeramente hay que votar, para agregarse asimismo.

Secretaria: No, ahorita no, estoy haciendo nada más del conocimiento, y ahorita ya después del posicionamiento, ahorita nada más lo del contenido de la iniciativa en comento, pero aprovecho de una vez para hacer la observación en ese sentido en la intervención de la suscrita. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: He tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Ortiz Mar.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Una vez revisado el análisis y estudio de la acción legislativa planteada a este Poder Legislativo, me permito realizar la siguientes consideraciones: como indica el Titular del Ejecutivo del Estado, efectivamente el artículo 21 constitucional establece la facultad concurrente relativa a que la seguridad pública que se encuentra a cargo de los tres ámbitos de gobierno en sus respectivas competencias en ese sentido, hemos generado una serie de reformas para ajustar los ordenamientos legales locales, al ámbito federal y dar concordancia constitucional a estos a partir de las reformas de la Carta Magna del 18 de junio de 2008, dentro de las cuales destacan las inherentes a las funciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la cual fue reformada mediante decreto número LXI-859 ser reformo entre otras, dicha ley con el fin de realizar diversas adecuaciones con relación a la Unidad Especializada en Investigación y Persecución del Secuestro, las atribuciones del agente del Ministerio Público de dicha unidad especializada así como las características de la unidad, ahora bien el promovente de la acción legislativa manifiesta, que en atención a lo establecido en su plan estatal de desarrollo, la transformación de la estructura, capacidad de actuación funcionalidad y desempeño de las instituciones de Seguridad Pública, y de procuración de justicia son prioritarias, por lo que se debe de alentar que sus



estructuras de seguridad y certeza jurídica a la sociedad. En ese orden de ideas me permito señalar que coincido con la necesidad de reformar los ordenamientos que se plantean, los cuales una vez analizados es menester destacar que los objetivos primordiales son: 1. Ubicar en la disposición que da sustento a la integración de su esquema administrativo los cargos que conforman la coordinación estatal antisequestro y los que pertenecen a la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y que forman parte de esa dependencia; 2. Ampliar las facultades los subprocuradores respecto a la calificación del no ejercicio de la acción penal; 3 cambiar la nomenclatura del puesto del titular del órgano antisequestro en el Estado, definiendo su objeto conformación y marco jurídico de actuación respecto a su competencia y atribuciones; 4. Derogar la norma que da sustento legal a la dirección de normatividad, control y seguimiento ya que actualmente no existe ni física, ni presupuestalmente en virtud de que sus funciones fueron asumidas por otras áreas administrativas y tácticas de la propia Procuraduría, 5. Dotar de frecuencia normativa a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado con relación a la denominación actual de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, a fin de otorgar coherencia normativa a dichos ordenamientos en razón de la actualización de nomenclatura referida; 6. Dar sustento a la obligación de los funcionarios que ocupen los cargos de Coordinadores que se introducen a la estructura orgánica de la Procuraduría General de Justicia, de presentar sus declaraciones de situación patrimonial, bajo protesta de decir verdad. Ahora bien, con relación al artículo 80 de la Ley de Responsabilidades se omite citar el último párrafo del artículo 80 respecto a las declaraciones patrimoniales que deberán presentar los servidores públicos, que acuerde el Ejecutivo del Estado, en el ámbito de su competencia por conducto de la Contraloría Gubernamental o la Procuraduría General de Justicia, en tal sentido propongo que dicho párrafo quede igual y se incorpore al dictamen de mérito debido a que considero que evidentemente se trata de una omisión involuntaria ya que no se justifica la misma, ni guarda relación la reformas que nos ocupan la cual debe ser subsanada por técnica jurídica, en ese sentido pido a ustedes votar en sentido positivo la propuesta de mérito. Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Si hay algún compañero quiere hacer uso de la voz, adelante compañera.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Gracias, Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se considera necesario establecer en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con nivel de Coordinación a la actual Unidad



Antisecuestro, así como las Unidades que la conforman, que en este caso se propone sean las siguientes: a) Director de Ministerio Público; b) Director de Manejo de Crisis y Negociación; c) Director de Operación; y d) Director de Atención a Víctimas, lo anterior sin menoscabo del personal operativo necesario para su funcionamiento, lo anterior en base de que si bien es cierto las mencionadas unidades especializadas en la investigación y persecución de secuestro se encuentran creada y actualmente en operación en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, no se contempla ni su nivel jerárquico ni las unidades administrativas que la conforma, sino que solo se hace mención del personal necesario para su operación, por otra parte proponen realizar precisiones en la nomenclatura y atribuciones de algunos cargos que actualmente ya se encuentran creados y en funcionamiento dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado, lamentablemente lo vivido en Tamaulipas en los últimos años pareciera ser un territorio sin ley, donde prevalecen altos índices de secuestro y extorsiones y las ausencias absolutas del estado de derecho, por ello, el secuestro es uno de los temas más sensibles para los tamaulipecos, hoy cientos de familias se han enfrentado a la privación de la libertad marcando huellas psicológicas y demás secuelas no solo a víctimas de este delito, también a sus familiares, el secuestro acaba con los patrimonios que se han forjado a través de toda una vida, se pone en consideración de está soberanía un propuesta promovida por el Titular del Ejecutivo, según refiere motivada a que los tiempos actuales y el nuevo paradigma de la procuración de justicia hace necesario que exista una modernización del marco legal en este rubro tan importante, a fin de formar una procuraduría cimentada en la honestidad, la responsabilidad, la eficiencia y el compromiso con la ciudadanía, ya que ninguna autoridad tiene mayores facultades que aquellas que expresamente contenidas en las leyes que rigen su actividad. Así también es necesario la renovación constante de dichas estructuras a efecto de mantenerlas permanentemente actualizadas para lograr la presentación oportuna y eficiente del servicio integral de la procuraduría de justicia, que si requiere contar con personal no solo probado y confiable sino capacitado profesionalmente. Con lo que se asegurará en la medida de lo posible un clima de sana convivencia, estabilidad y orden social en beneficio de la seguridad personal, familiar y patrimonio de la población del estado. Ante estos argumentos los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional aprobamos la presente propuesta de reforma y esperando y anhelando como todos los tamaulipecos que se logren los objetivos de acuerdo a la visión del ejecutivo de las necesidades partidarias de esta modificación del marco jurídico, reiteramos nuestra disposición para colaborar en esta tarea y para consolidar esquemas de coordinación entre las instancias de anti secuestro y las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que devuelvan la seguridad y tranquilidad a los tamaulipecos. Es cuanto, muchas gracias.



Presidente: Muchas gracias Diputada, algún otro Diputado desea hacer uso de la voz, si adelante compañero Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias buenas tardes, pues no nada más ratificar que estas modificaciones que se presenta pues es la contribución que pueda hacer el congreso del Estado al aprobarlas, es la contribución que puede hacer el congreso del Estado a mejorar la situación de seguridad en el mismo si, por tal motivo estamos en la mejor disposición de aprobarlas, verdad, de darle a la ciudadanía por las herramientas legales para que pueda consolidarse la seguridad en Tamaulipas, gracias.

Presidente: Algún otro compañero desea hacer uso de la voz. Compañeros Diputados, al no haber más intervenciones o participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos en consuno, su parecer con relación a la propuesta referida por la compañera Diputada Aída Zulema Flores Peña. Por la comisión de Justicia los que estén a favor de dicho dictamen o propuesta.

Por la comisión de Estudios Legislativos, compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta en mención por mayoría de votos de las comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, en tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Honorable Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Asuntos generales, compañeros Legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaria tome nota, nuestra compañera Diputada Aída Zulema y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes. Si alguien desea hacer uso de la voz.

Agotados los objetivos que dieron motivo a esta presente reunión de trabajo de las comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos, agradezco la presencia de mis compañeros Diputados y Diputadas de estas Honorables Comisiones y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **trece** horas con **cuarenta** y **tres** minutos del día **19** del presente año, muchas gracias.